

DECRETO DE ALCALDIA N°2994/2024
ZAPALLAR,09/10/2024.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1º Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación de servicios de movilización para salidas pedagógicas de Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo, fondo SEP.

2º Que, Mediante Decreto Alcaldicio N°2922 de fecha 01 de octubre del 2024, se aprobaron las Bases para la contratación de servicios de movilización para salidas pedagógicas de Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo, fondo SEP.

3º Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.



ASO



SNY



PMP





ZAPALLAR

4º Que, Con fecha 02 de octubre del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-35-LE24.

5º Que, Con fecha 07 de octubre del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA RUT:7.822.408-8	Aceptada	Sin observaciones
BASUALTO Y TRIGO FARFÁN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA RUT:77.591.848-9	Aceptada	Sin observaciones

6º Que, en el Informe de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA RUT	Admisible	Sin observaciones
BASUALTO Y TRIGO FARFÁN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA RUT:77.591.848-9	Inadmisible	Proponente no presenta documentos para completar la oferta administrativa (Patente municipal al día) solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15º numeral 2 de las Bases administrativas generales.





ZAPALLAR

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** al proveedor **JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA** RUT: **7.822.408-8** la Licitación Pública: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS DE COLEGIO TÉCNICO MERCEDES MATURANA GALLARDO, FONDO SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-35-LE24, por un monto máximo de \$6.970.000.- (Seis millones novecientos setenta mil pesos) exentos de IVA, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

8° Que, el proveedor **JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA** RUT: _____, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE la modificación de Listado de salidas pedagógicas aprobada a través de las bases administrativas especiales a aprobadas por decreto alcaldicio N°2922 de fecha 01 de octubre de 2024.

Curso	Lugar	Cantidad niños	Cantidad de adultos
6° Básico	Buinzoo Santiago	36	3
Kínder	Buinzoo Santiago	26	3
2° Básico	Buinzoo Santiago	36	3
5° Básico	Museo Historia Natural	35	5
4° Medio	-Corte de Apelaciones -Gobernación Regional -Mall paseo Ross -Congreso Nacional	30	2
Prekínder	Buinzoo Santiago	33	4
4° Básico	Buinzoo Santiago	35	2
2° Medio	-Museo historia natural -Museo de la memoria	34	2
1° Básico	Go Jump -Trampolín park Viña del mar	36	5



ASO



SNY



PMP





ZAPALLAR

3°Basico	Zoológico metropolitano Kidzania	38	3
1°Medio	Estadio nacional	37	2
8°Basico	Planetario MIM	36	1

2° ADJUDIQUÉSE al proveedor **JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA** RU1 la Licitación Pública: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS DE COLEGIO TÉCNICO MERCEDES MATURANA GALLARDO, FONDO SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-35-LE24, por un monto máximo de \$6.970.000.- (Seis millones novecientos setenta mil pesos) exentos de IVA, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

3° EMÍTASE la correspondientes Órdenes de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.



ASO



SNY



PMP





**NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)**



**GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**